

DECRETO N°: E-1138/2017 /

COLINA, 25 de Mayo de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 609/17 de fecha 22 de Mayo de 2017, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de contratación directa con don Manuel Carrasco Orellana, para mantención de una motobomba el siguiente servicio: desarmar equipo y revisar piezas, realizar cambios de rodamiento, cambio de sello mecánico, pulir punta del eje del rotor, mantención del sistema electrónico, armar, ajustar, sellar, pintar, montar equipo en pozo de ensayos y realizar prueba de altura nominal, consumo y caudal. **2)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 22 de Mayo de 2017 del Director de Administración y Finanzas. **3)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 22 de Mayo de 2017, que acredita que don Samuel Carrasco Orellana, se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro. **4)** Cotizaciones; y, lo establecido en el artículo N° 8 letra g) y Artículo 10 N° 7 letra j) de la Ley N° 19.886, Ley de compras públicas y reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TERMINOS DE REFERENCIA: **1)** Servicio a realizar: desarmar equipo y revisar piezas, realizar cambios de rodamiento, cambio de sello mecánico, pulir punta del eje del rotor, mantención del sistema electrónico, armar, ajustar, sellar, pintar, montar equipo en pozo de ensayos y realizar prueba de altura nominal, consumo y caudal. **2)** Monto: \$ 230.000, más IVA. **3)** Plazo ejecución: 5 días hábiles desde la emisión de la Orden de Compra.

DECRETO:

1.- Apruébense los términos de referencia, y **Autorízase** a contratar en forma directa con don **SAMUEL CARRASCO ORELLANA, RUT: N° 04.359.486-9**, para mantención de una motobomba el siguiente servicio: desarmar equipo y revisar piezas, realizar cambios de rodamiento, cambio de sellos mecánico, pulir punta del eje del rotor, mantención del sistema electrónico, armar, ajustar, sellar, pintar, montar equipo en pozo de ensayos y realizar prueba de altura nominal, consumo y caudal por un monto de \$ 230.000.- (doscientos treinta mil pesos), más IVA.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario N° 215-22-06-004-000-000, denominado "Mantención y Reparación de Maquinarias y Equipos", del presupuesto municipal vigente.

3.- El presente decreto Alcaldicio deberá publicarse en la página web www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ /MNQ/mcm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

MEMO N°.: 609 /2017

MAT.: Proceso contratación.

COLINA, mayo 22 de 2017.

DE : SR. MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

A : SECRETARIO MUNICIPAL

Por medio del presente, solicito a usted gestionar decreto Alcaldicio que apruebe la contratación directa con la empresa **SAMUEL SEGUNDO CARRASCO ORELLANA, RUT.: 04.359.486-9**, por un monto de \$230.000., más IVA., para la mantención de una motobomba en el siguiente servicio: desarmar equipo y revisar piezas, realizar cambios de rodamiento, cambio de sello mecánico, pulir punta del eje del rotor, mantención del sistema electrónico, armar, ajustar, sellar, pintar, montar equipo en pozo de ensayos y realizar prueba de altura nominal, consumo y caudal, con un plazo de ejecución de 5 días hábiles desde la emisión de la Orden de Compra.

La inspección técnica será la Dirección de Operaciones.

Lo anterior de acuerdo al artículo 10 N°7 letra j) del Reglamento Ley 19.886.

Impútese el cumplimiento del presente al ítem presupuestario N°215.22.06.004.000.000, denominado "Mat. Y reparación de maquinarias y equipos", del presupuesto municipal vigente.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

MNQ/lhv.

Distribución:

Secretaria Municipal

Archivo.



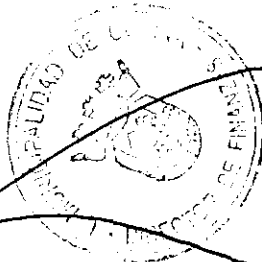
Colina, mayo 22 del 2017.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N°E-2708/2016 de fecha 01 de Diciembre de 2016, que promulga Acuerdo N°177, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N°34 de fecha 01 de diciembre de 2016, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto para la mantención de una motobomba.

Se procederá a la adquisición del servicio mediante contratación directa con el proveedor **SAMUEL SEGUNDO CARRASCO ORELLANA**, RUT **4.359.486-9**, por un monto de **\$230.000., más IVA.**

Impútese el cumplimiento del presente al ítem presupuestario N°215.22.06.004.000.000, denominado "Mat. Y reparación de maquinarias y equipos", del presupuesto municipal vigente.



MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

MNQ/lhv.

Chile Proveedores
 Registro Electrónico de Proveedores del Estado
 Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 22/05/2017 12:43

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

| Rut Proveedor | Razón Social | Estado |
|---------------|----------------------------------|---|
| 4.359.486-9 | SAMUEL SEGUNDO CARRASCO ORELLANA | HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro) |

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con Chile Proveedores.



[Imprimir Certificado](#)